

REGLAMENTO DE CONDUCTA EN EL TRANSPORTE

Mediante este reglamento se establecen las normas de conducta en el Transporte Escolar de la Escuela Europea de Alicante, así como definen las faltas y correspondientes sanciones.

1. NORMAS DE CONDUCTA

- Me siento en el lugar que me indican.
- Me dirijo con educación a las personas responsables del autobús y obedezco sus indicaciones.
- No grito.
- Respeto a mis compañeros/as de viaje.
- Tengo cuidado para no estropear o manchar el autobús, y no como ni bebo dentro del autobús.
- No fumo ni vapeo.
- Siguiendo directrices de la EEA, queda prohibido el uso de los teléfonos móviles.

2. FALTAS Y SANCIONES

2.1. Se considerarán **faltas leves**:

- Desobedecer puntualmente las indicaciones del personal encargado de mantener el orden y/o conducir el autobús.
- Entrar al autobús con objetos no permitidos (ej. elementos cortantes o punzantes, etc.).
- Hacer ruido y/o gritar.
- Comer y/o beber en el autobús.

Sanción:

- Amonestación verbal al alumno/a por parte del personal responsable del transporte. En caso de reiteración, comunicación por escrito a las familias por parte de la empresa de transporte.

2.2. Se considerarán **faltas graves**:

- Acumulación de tres faltas leves.
- Molestar al conductor/a del autobús.
- Interferir en la marcha del autobús.
- Desobedecer reiteradamente las indicaciones del personal responsable del transporte.
- Fumar o vapear.
- Insultar al personal del autobús o al alumnado.
- Deteriorar a propósito o por mal uso el autobús.

- Cualquier otra conducta que afecte gravemente al respeto, a la integridad, la seguridad del transporte o a la salud de las personas.

Sanción:

- Amonestación por escrito a las familias por parte de la empresa de transporte. Información al Grupo de Transporte de AMPA.
- Tres faltas graves supondrán la expulsión temporal (1 semana) o definitiva del servicio de autobús.